

Hacia una nueva estatalidad: paridad política e igualdad sustantiva

Andrea García

1. Democracia y orden de género

La democracia es la forma de organización social más importante concebida por los seres humanos a lo largo de la historia.

En América Latina el camino hacia esta forma de representación ha sido lento y complejo. Desde principios del siglo XIX ha sufrido los embates de las grandes potencias, que la despojaron de sus riquezas, invadieron sus territorios y endeudaron a sus pueblos.

En la década de 1970, cuando había asomado el tiempo de los derechos con el fortalecimiento del Estado de Bienestar, en algunos de los países de nuestro continente se establece una nueva normatividad y, como describe Lechner (1998), el “autoritarismo se constituye como una nueva experiencia de una violencia sistemática, de un orden programáticamente autoritario y excluyente”. Las dictaduras cívico-militares introdujeron el cambio de modelo económico, desmantelando

instrumentos esenciales de la conducción económica de los Estados soberanos y favoreciendo la transferencia de los núcleos de rentabilidad de cada país, como el petróleo, las comunicaciones, la energía, la propiedad de empresas extranjeras, y subordinando a la decisión de agentes transnacionales la inversión de los excedentes. Lo hicieron imponiendo el horror con represión y silenciando a las mayorías mientras se perdían los logros sociales alcanzados.

No sin luchas, en las dos últimas décadas del siglo XX la región Caribe experimentó una expansión democrática sin precedentes y la mayor parte de las veinte naciones de América Latina consolidaron su democracia. La paradoja dramática, analiza Ramonet (2015), es que nunca hemos tenido tanta democracia y, al mismo tiempo, tanta aversión y desconfianza por la democracia representativa, y da cuenta de esta contradicción especialmente por la extrema desigualdad, la dificultad en la relación entre los partidos políticos y la sociedad, y las exclusiones sociales y de género.

La gobernabilidad acusa los efectos de la globalización y sus reformas, que configuran sociedades más diferenciadas y complejas que multiplican las demandas dirigidas al Estado, el cual se ve incapacitado de responder debido a la inadecuación de sus normas, reglas, instituciones y recursos limitados.

En el continente más desigual, la creciente exclusión trasciende la pobreza y se evidencia en la faz económica, social, política y cultural. Se trata de una pobreza y de una desigualdad multidimensionales que no solo restringen recursos sino también oportunidades, generando la exclusión de una pluralidad de grupos sociales, una enorme cantidad de personas, entre las que se destacan principalmente las mujeres.

La democracia siempre tuvo deudas con las mujeres. Más aún sus instituciones, que tienden a perpetuar un poder retardatario convergente con la dialéctica de la ética del más fuerte –el orden jerárquico masculino–, la moral de mayor consumo y la máxima ganancia.

Podría decirse que se materializa la exclusión en la Grecia clásica del siglo V a.C., cuando se reconocía como ciudadanos solamente a los varones propietarios libres y no así a las mujeres, esclavos ni extranjeros, sosteniendo un “privatismo patrimonial que tuvo como una de sus condiciones de posibilidad la reducción de las mujeres” (Barrancos, 2020). Y se perpetúa porque se reproduce en los factores estructurales que aún persisten en la organización de los Estados, sustentados en modelos patriarcales, estereotipos y roles sexistas sobre los que se asienta el sistema de género.

El orden de género, basado en la oposición y la diferencia entre los sexos, siempre aparece como el fundamento de la subordinación o de la opresión de las mujeres, produce subjetividad y se reproduce en las instituciones. Cuando las argumentaciones teológicas para definir el lugar de la sexualidad fueron sustituidas por la supuesta objetividad racional y científica, fueron el Estado y su marco jurídico los que, en la Modernidad y partiendo de profundas raíces culturales, dieron soporte a su carácter sistémico, profundizando la exclusión y la desigualdad.

La diferencia sexual y la división sexual del trabajo son eje del paradigma que legitima y caracteriza la creciente convencionalización de las prácticas sociales y fundamenta un tipo de organización en la que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio –del que formaban parte los hijos, la esposa y los bienes–. La familia tradicional ha sido una de las instituciones básicas de este orden

social que divide artificialmente el mundo en esfera pública y privada, sesgando derechos a las mujeres y disciplinando la diversidad.

El género, al ser un elemento constitutivo de las relaciones sociales, así como una forma primaria de significar poder, define la percepción de lo político, lo religioso, lo cotidiano, y su análisis devela lo simbólico vigente en la cultura, por lo que, en su doble carácter normativo y político, jerarquiza relaciones, establece privilegios, determina y regula el funcionamiento de los sujetos.

El género es construido por el Estado, por acción y por omisión y a través de la legislación, cuando regula el matrimonio, la filiación, la salud y la vida de las personas. Este complejo vínculo que existe entre el orden de género y el orden institucional estatal (Guzmán, 2011) explica las incontrastables consecuencias en la esfera privada, tales como la violencia contra la mujer, la dependencia económica de las mujeres, la limitación de la autonomía del cuerpo reproductivo y los derechos individuales. También explica las desigualdades de género en la esfera pública, a partir de la segregación de género en el mercado de trabajo, en la educación y la representación política, a partir de uno de los nudos estructurales de la desigualdad: la división sexual del trabajo y la organización social del cuidado.

Podría afirmarse que el sistema de género ha condicionado el desarrollo de la ciudadanía política, “las diferencias de género que estructuran las relaciones personales entre hombres y mujeres, la división del trabajo y la distribución de recursos y poder también forman parte, de modo oculto, de la estructura de la ciudadanía” (Astelarra, 2002: 5).

El proceso de ciudadanía refleja las relaciones de poder y los valores de una sociedad, incluso es a menudo una res-

puesta a una demanda y la extensión de un derecho a colectivos anteriormente excluidos, requiere de la participación de más de un colectivo, y supone la participación indirecta de los sujetos en la toma de decisiones. Por lo tanto, la lucha por la ciudadanía es la del derecho a participar en el espacio público, donde se desarrollan los procesos de reconocimiento e individuación, y es lo que ha dado lugar a las transformaciones más profundas de la democracia.

Dichas transformaciones se basan en la interrelación entre ciudadanía, Estado y sociedad, donde la comprensión de ciudadanía incluye la relación entre la persona y el Estado. No queda limitada a los derechos políticos, sino que exige pensarla, además, en relación al logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo.

Las normas de género que operan a nivel simbólico han cambiado a lo largo de la historia por la participación de una multiplicidad de actores. Como describe Guzmán (2011), los avances en el reconocimiento de las desigualdades de género y la jerarquización en la agenda pública en los nuevos escenarios políticos, institucionales y culturales, son producto de la interrelación de los procesos globales y los movimientos transnacionales, de la recuperación democrática en la región, de la reconfiguración de organizaciones intergubernamentales y ONG internacionales. En particular, en nuestro continente, el resultado de la interacción y fortalecimiento de los movimientos feministas e indígenas, de la lucha, de la síntesis y las alianzas con los partidos políticos que representan intereses populares.

En este sentido muchos han sido los avances logrados en nuestra región. A pesar de que aún se evidencian limitaciones en el pleno ejercicio de los derechos políticos de

las mujeres, el deficitario empoderamiento económico y los dolorosos hechos sobre violencia de género, los mecanismos de adelantamiento de las mujeres (MAM), las reformas de los Estados y la generación de las políticas públicas en el marco de un nuevo paradigma social auguran un debilitamiento de los ejes estructurantes de ese orden de género y habilitan al reconocimiento de nuevos derechos, no solo para las mujeres sino también el reconocimiento de las diversidades.

2. Las políticas públicas para el debilitamiento patriarcal cristalizan solo en gobiernos populares

Como movimiento social y tradición intelectual, el feminismo ha aportado a la transformación de la organización social en la búsqueda del empoderamiento y la participación política de las mujeres en sucesivos momentos de la historia. Tiene su génesis a finales del siglo XVIII en Europa, donde la racionalidad y el acceso a la ciudadanía se impusieron como el fundamento del nuevo orden, así lo señalan Cobo *et al.* (2009) cuando describen la primera ola feminista, utilizando esta metáfora para explicar este movimiento social y político en la historia, simultáneo en el mundo y conformado por distintos acontecimientos.

Con algunos retrasos, estas ideas llegaron a Latinoamérica impactando en la configuración de los gobiernos y la democracia representativa. En la Argentina, desde mediados del siglo XIX las mujeres, consideradas incapaces por el Código Civil de 1871, luchaban por la obtención de sus derechos cívicos cuando se sancionó la Ley Sáenz Peña n.º 8.871/1912, que estableció el voto universal, secreto y obligatorio para

los varones de 18 años, insistiendo en una definición de ciudadanía que excluía a mujeres y extranjeros.

En el año 1932 se rechaza la media sanción a un proyecto de voto femenino del socialismo, con argumentos que sostienen postulados androcéntricos con lógica binaria y jerárquica, justificando tal binarismo sexogenérico en un supuesto determinismo biológico que explicaba la distinción entre un hombre superior racional y una mujer inferior, pasional y cuidadora. Sirven de ejemplo los discursos de legisladores que hicieron referencia al inferior tamaño y peso del cerebro de la mujer o al caos que se generaría en el hogar si estas participaran en política, reproduciendo y reforzando el determinante cultural que impone el espacio privado como único lugar de desarrollo admitido para la mujer y la reserva para los hombres del espacio público y las decisiones.

Los sucesos en la Argentina no escaparon a la influencia de la segunda ola feminista, también llamada sufragista, un movimiento de masas que demandaba derechos equivalentes a los que eran privativos de los hombres. Al derecho cívico se le sumaban las demandas por el libre acceso a los estudios superiores y a todas las profesiones, por los derechos civiles, por compartir la patria potestad de los hijos y administrar sus propios bienes, cuestionando el matrimonio como el eje de la subordinación.

Así, el 9 de septiembre de 1947 fue sancionada la ley n.º 13.010 de sufragio femenino en nuestro país. Un histórico reclamo sintetizado por el peronismo con el protagonismo de Eva Perón, que puso en tensión y eclipsó los espacios y las luchas de las feministas de la época. El Partido Peronista Femenino incorporó luego masivamente mujeres a la política. Sin dudas, la de Eva Perón y las mujeres es una historia de audacia y desobediencia política.

Evita subvierte el orden establecido a partir de sus prácticas políticas, se conmueve por el dolor de las mujeres sin derechos y sin esperanzas, y se atreve a proponer el reconocimiento económico de las tareas de cuidado. La incorporación de los derechos políticos y los derechos sociales de mujeres, niños y ancianos da cuenta de una ética de la igualdad que reconoce a las personas como sujetos de derecho y al Estado como garante. También durante la presidencia de Juan Domingo Perón se legisla sobre el divorcio y en la Constitución de 1949 se establece la patria potestad compartida, eliminando la supremacía del poder del hombre sobre la mujer en las decisiones sobre los hijos.

Es evidente que los embates cívicos y militares de 1955 viñeron fundamentalmente a derogar ilegítimamente el compromiso de los ciudadanos para construir un país más justo.

En las décadas de 1960 y 1970 los cambios en los sistemas políticos y económicos mundiales reaniman nuevamente los debates y las luchas, esta vez por la distribución económica y las libertades, en lo que se dio en llamar la tercera ola feminista, o el feminismo radical, que pone en el centro primero la igualdad. Una igualdad que no se limita al plano de lo jurídico. Lo hace develando los diferentes mecanismos de opresión a partir de la raza, clase, sexualidad, género, edad y nacionalidad. Las reivindicaciones denunciaron las relaciones de poder asimétricas, la explotación económica, la violencia y el abuso sexual en las relaciones de pareja y en el interior de la familia y dieron cuenta de que lo personal, lo privado, definitivamente es político. Luego, a mediados de la década de 1980 irrumpe un nuevo paradigma, que desplazará estas ideas de igualdad por las de libertad, movimiento que se conoce como feminismo de la diferencia. Incorporarán conceptos como la diferencia, el reconocimiento y la interseccionalidad, pero

también manifiestan una clara resistencia al capitalismo neoliberal, que anuncia lo que vendrá a partir del surgimiento de múltiples feminismos, como el poscolonial, de las mujeres de color y la teoría *queer* y otros. En materia de vindicación, se visibilizarán dentro de la lucha feminista otras subjetividades que también se encuentran en desventaja dentro del sistema jerarquizado de género.

Mientras tanto, la Argentina padecería durante muchos años la violencia y el terrorismo de Estado denunciado y resistido por –entre otras y otros– las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Posteriormente, en la vuelta a la democracia, los movimientos feministas argentinos retornan con un cambio notable de posiciones epistémicas y sobre todo de agenda. Es oportuno recordar estas palabras de Dora Barrancos (2012): “La diferencia jerarquizada de los sexos fue vista no solo como una rémora patriarcal, sino como la expresión de las formas autoritarias que debían ser removidas por el estado de derecho”.

Los años ochenta traen nuevas voces, en sintonía con las reivindicaciones de igualdad de esa tercera ola feminista, cuya fuerza fue punto de inflexión para las políticas de empoderamiento y la igualdad de género. La Argentina también realiza importantes avances en materia de igualdad política e inicia el debate por el reconocimiento de las diferencias.

El recorrido iniciado en 1947 durante el gobierno de Juan Domingo Perón con la ley n.º 13.010 de sufragio femenino, que reconoce los derechos a las mujeres argentinas, se retoma recién cuando Raúl Alfonsín es elegido presidente de la Nación, y la Unión Cívica Radical es el partido de gobierno, con la creación de la Subsecretaría de la Mujer, las leyes de divorcio y de patria potestad compartida y en la ratificación de la ley n.º 23.179/1985, que aprueba la Con-

vención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 1990, con Carlos Menem al frente de la presidencia de la Nación (y el justicialismo como partido de gobierno), se cristaliza el marco discursivo y la episteme imperante, cumpliendo los compromisos asumidos en Beijing. Se crea el Consejo de la Mujer y en 1991 se aprueba la ley n.º 24.012, de cupo femenino, asegurándose así nuestro país una mayor representación de las mujeres al establecer la participación de al menos el 30% de candidatas en las listas de los partidos políticos con posibilidades electivas. Se incorpora luego en la Constitución Nacional de 1994 la Convención contra todas las formas de discriminación de las Mujeres (CEDAW).

Desde el año 2003 a la fecha, en la Argentina –en concordancia con algunos gobiernos en América Latina– se da inicio a un proceso de transformación y profundización de políticas económicas y de políticas de género emanadas del Ejecutivo Nacional durante la presidencia de Néstor Kirchner y principalmente en las presidencias de Cristina Fernández. Con el peronismo nuevamente como partido de gobierno, pero esta vez en alianza con movimientos sociales, feministas y partidos políticos progresistas, se busca regular y garantizar sistemáticamente la igualdad y la erradicación de todo tipo de violencias y discriminación por razones de género e identidad sexual. Las nuevas leyes y políticas públicas pueden leerse como un nuevo salto en el sustento epistémico que articula y oscila de la igualdad de la equidad, al de la diferencia y la interseccionalidad en la política argentina, no sin obstáculos ni resistencias.

Esta nueva construcción social, transversal, plural y amplia, que comenzó a alumbrar en nuestro país en el inicio del siglo XXI, ha dado paso a la construcción de un nuevo marco

regulatorio y respuesta política a las demandas de grupos excluidos y distintos colectivos de mujeres, debilitando el orden de género impuesto por las sociedades modernas y dando origen a nuevos patrones de comportamiento de género. Tiene lugar en concordancia con la cuarta ola feminista que se despliega en la sociedad de la información, en las protestas en Grecia, en la Primavera Árabe, en las movilizaciones estudiantiles en Chile, en el Ni una Menos en nuestro país, caracterizándose como movimiento de masas y fundamentalmente intergeneracional, con la mirada puesta en los fenómenos sociales patriarcales opresivos.

Su impacto en el plexo normativo nacional fue la modificación del artículo 172 de la ley n.º 26.618/2010 (de Matrimonio), que cambia la definición del matrimonio entre hombre y mujer por la de matrimonio entre contrayentes, y el reconocimiento a la identidad de género, la orientación de género y la expresión de género como derechos (ley n.º 26.743/2012), incorporadas ambas al nuevo Código Civil (ley n.º 26.994/ 2014).

Con el mismo enfoque de género se consolida el rol del Estado como garante del derecho, para su intervención ante las distintas formas de violencia machista y la construcción de instrumentos de protección integral que prevén endurecer sanciones, tipificando el femicidio y sanciones a distintos tipos de violencias.

En el año 2012, con las calles ganadas por la militancia juvenil, un nuevo debate se abre con el derecho a voto de los jóvenes desde los 16 años, resultando la ampliación de la base de participación política y profundización democrática a través de la ley n.º 26.774 de ciudadanía argentina.

En el año 2017 se habilita la participación equilibrada de hombres y mujeres en ámbitos de representación política,

se deja sin efecto la ley de cupo femenino y se dicta la ley n.º 24.412 de paridad de género. Paralelamente a este logro que transforma definitivamente la idea misma de democracia, las calles se tiñen de verde con abuelas, madres e hijas protestando contra el veto a la ley de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo por parte del gobierno del entonces presidente Mauricio Macri, representante del PRO y de las ideas neoliberales que atravesaban ese momento de la Argentina.

Mediante los mecanismos de la democracia en 2019 las y los argentinos recuperan, a través de las elecciones, un modelo de gobierno que nuevamente busca ampliar derechos. Al comenzar el año 2020 la pandemia, las restricciones económicas y el dolor de los ausentes signó el inicio de la presidencia de Alberto Fernández, representante de una alianza en la que nuevamente confluyen todas las corrientes y ramas del peronismo, los partidos progresistas, los movimientos sociales, numerosas protagonistas del movimiento feminista argentino y el colectivo LGBTQI+ que habían poblado las calles y amplificado la voz de las mujeres y diversidades.

3. La recuperación del gobierno para la transformación del Estado

El nuevo gobierno argentino, que asume en diciembre de 2019 después del intento neoliberal de desandar el camino hacia la igualdad, crea el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, conforma mesas interministeriales para la definición de políticas transversales con enfoque de género e institucionaliza una Dirección de Género en el Ministerio de Economía. La direccionalidad de las políticas actuales evi-

dencia un Estado inclusivo que tiene en cuenta que las políticas públicas de reconocimiento no deben reemplazar a las políticas de distribución, sino que es necesaria su articulación para enfrentar, al decir de Fraser (2013), la injusticia socioeconómica, expresada en la distribución desigual de bienes y recursos que conduce a la explotación, la marginación y a la privación de bienes materiales; a la injusticia cultural o simbólica arraigada en los patrones sociales de representación y comunicación que llevan a la dominación cultural de unos sobre otros y al no-reconocimiento y la injusticia en la representación en la jurisdicción del Estado.

El marco cognitivo que sustenta las políticas públicas actuales refleja entonces el reconocimiento de que politizar el espacio privado contribuye a democratizar lo público y, al mismo tiempo, la necesidad de la articulación de políticas de distribución y el imperativo de la instrumentación de acciones afirmativas y de transformación que garanticen la igualdad entendida con criterios de justicia.

El nuevo paradigma social legitima la intervención del Estado en la esfera privada para transformar las relaciones de género. En este desplazamiento, las políticas públicas buscan debilitar el poder que se ejerce a partir de los mecanismos de violencia, apropiación del cuerpo reproductivo de las mujeres y de dependencia económica.

Mientras el Congreso Nacional aprueba la ley de interrupción voluntaria del embarazo, el cupo trans es ley, las políticas de ESI avanzan con presupuesto y la ley de los 1000 días inscribe una Argentina que recibe amorosamente a las y los hijos de este suelo. En simultáneo comienzan a cristalizarse innumerables normativas en sentido amplio de justicia de género. Estas iniciativas se dan en muchas de las instituciones de la Nación, entre ellas y de modo exponen-

cial en las universidades públicas, con particular sentido en las universidades creadas en los últimos años en territorios que padecían, mucho más que otros y desde hace tiempo, la desigualdad en la Argentina. Se multiplican además los manuales de lenguaje no sexista e inclusivo en la mayoría de las reparticiones gubernamentales se ejecuta y legisla sobre nuevas políticas para erradicar la violencia por motivos de género, como la de reparación económica para hijos e hijas de víctimas de femicidio, todo esto producto de ofensivas modernizadoras desde abajo que encuentran hoy en el Estado argentino la síntesis transformadora en el largo camino hacia la igualdad.

4. Ante la desigualdad desnudada por la pandemia se profundizaron las políticas de igualdad

Podemos afirmar, en coincidencia con Dora Barrancos (2020), que la pandemia ha provocado *una avería sobre el “discurso competente” del neoliberalismo*. Se ha generado una ruptura en el sentido común respecto del rol del Estado a partir de la crisis generada por la pandemia por COVID-19, que tiene impacto especialmente sobre la vida de las mujeres y profundiza las desigualdades de género ya existentes.

Para las mujeres y las personas LGBTQI+, la pandemia y las medidas de restricción han profundizado las desigualdades estructurales, tanto al interior de los hogares como afuera, en lo económico, lo sanitario, en el trabajo y también en la política. Con magros salarios se encuentran protagonizando la lucha en los servicios básicos de salud, corren el riesgo de sufrir más violencia a partir del confinamiento y pierden la posibilidad de lograr autonomía económica por el

impacto en la economía informal. Agudiza aún más el problema el hecho de que las mujeres encabezan la mayoría de las familias monoparentales y particularmente porque en muchos casos debieron abandonar el mercado laboral por ser quienes con mayor frecuencia se ocupan del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado.

Los efectos negativos de la pandemia se amplifican en este sector de alta fragilidad, que se explica por la menor tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral, siendo este uno de los indicadores en los que es posible identificar el impacto de la asimetría en la distribución de los trabajos no remunerados, la inserción laboral de las mujeres y personas LGBTQI+ con mayor precarización, las altas tasas de desempleo y las barreras verticales y horizontales para acceder al mercado primero y luego a puestos de mayor jerarquización.

Estas variables inciden en la programación por parte del Gobierno Nacional de una serie de medidas de carácter redistributivo, que retoman la política y la ética de la igualdad para promover la autonomía de las mujeres.

Una de ellas fue la conformación de la Mesa Federal de Políticas Económicas con perspectiva de género, que se crea para fortalecer la economía desde esta perspectiva y las estadísticas sobre brechas de género.

Las nuevas iniciativas que podrían enumerarse en esta dimensión política son el primer presupuesto nacional con perspectiva de género, los incentivos fiscales e impositivos a las empresas de tecnología que contratan mujeres y personas LGBTQI+, la prioridad de financiamiento del Ministerio de Obras Públicas a proyectos de construcción que tengan paridad de género en su contratación y la estimación del valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados para la economía.

Otro recurso institucional disponible en esta emergencia, que se sumó a la continuidad y vigencia de la AUH (Asignación Universal por Hijo), fue la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia. Identificado con la sigla IFE, fue una transferencia de ingresos a trabajadores y trabajadoras precarios que, desatada la pandemia, surge como respuesta a la situación económica y productiva coyuntural ante el aislamiento obligatorio. Impactó también en las personas dedicadas al empleo doméstico remunerado, una de las actividades más informales y con peores salarios, y, dado que las mujeres están sobrerrepresentadas en los deciles de menores ingresos, el carácter progresivo del IFE resultó redistributivo en términos de género.

Por último, es pertinente resaltar, teniendo en cuenta que la Argentina ha sido pionera en la aceleración de políticas que garantizan la participación política y la incorporación a su plexo normativo de políticas de reconocimiento, para erradicar la violencia y discriminación las mujeres y personas LGBTQI+, que nuestro país también ha dado inicio, como pocos países de la región, al desarrollo progresivo de políticas de redistribución para terminar con la exclusión estructural por razones de género, donde los cuidados son considerados un sector estratégico de la economía y entrelazan los derechos de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes.

La cuestión de los cuidados ha estado por mucho tiempo excluida de la esfera de las políticas públicas, aun teniendo sus problemáticas gran incidencia en otros fenómenos como la generación y feminización de la pobreza, las desigualdades sociales, el desempleo y la informalidad, la brecha salarial e incluso la desigualdad de género en la participación política.

En la actualidad, y visibilizados más aún por la pandemia, los cuidados fueron colocados en el centro de las políticas de Estado como la agenda que viene, con el objetivo de aportar al reconocimiento del cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho.

Se creó la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, que reúne a quince organismos del Poder Ejecutivo Nacional, para “planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución familiar y social de la tarea, así como mejor redistribución entre los géneros”. Tiene como objetivos revisar los marcos normativos vigentes y proponer actualizaciones sobre el esquema de licencias por maternidad y paternidad, por cuidado de personas mayores y otras instancias de cuidado familiar. Otros objetivos de esta mesa son relevar los espacios de cuidado, fortalecer los programas de formación y de empleo de cuidadores y cuidadoras a domicilio, facilitar activamente la registración, formalización y capacitación de las trabajadoras de casas particulares y todos los sectores de trabajadoras y trabajadores del cuidado, así como promover la inclusión de varones y otras identidades en profesiones asociadas al cuidado.

En esta materia se diseñó y presentó el Mapa Federal de Cuidados, un dispositivo que incluyó el relevamiento de 32.000 espacios de cuidado y cerca de 1000 espacios de formación en la materia, dejando como diagnóstico que solo el 5% de niñas y niños de 0 a 2 años y el 40% de quienes tienen 3 años asisten a un establecimiento educativo y de cuidado a nivel nacional, y, como tarea, el desafío de afrontar un inmenso esfuerzo para crear un sistema integral de cuidados que contemple las estrategias territoriales de cuidado. Este Mapa Federal de Cuidados visibiliza los espacios de cuidado

en el reconocimiento de que contribuyen a atenuar la brecha de desigualdad de niñas, niños y adolescentes, garantizan el acceso a la salud, reducen la exposición a la violencia, fortalecen las trayectorias educativas y también se instituyen como espacio de generación de empleo.

También por DECNU 475/2021 se modificó la ley 24.242 del Sistema Integrado de Pensiones y Jubilaciones, con el reconocimiento de años de aporte por el cuidado de hijos e hijas. Una medida que, como reza el considerando, “genera un efecto inmediato en las mujeres que siguen sufriendo las consecuencias de una sociedad pasada, en la que la brecha de género era aún más pronunciada que en la actualidad y que, en tal sentido, se trata de una medida del presente que puede reparar parte de las inequidades acumuladas a lo largo de treinta (30) años”.

5. La universidad pública pone la desigualdad en el centro de la política

La universidad pública de hoy, que sostiene la educación como derecho, la gratuidad como herramienta para la democratización y pone la autonomía al servicio del desarrollo nacional y de la región, se ha convertido en un interlocutor político estratégico, legitimado por el conocimiento y el compromiso social, después de lograr hacer frente a los embates antidemocráticos que tenían como único objetivo la mercantilización de la educación y la deslegitimación de la creación de nuevas universidades en la Argentina.

Estas instituciones siempre han sido caja de resonancia de los procesos políticos y económicos, de exclusión e inclusión, a lo largo de la historia.

A la universidad de principios del siglo XX, institución que otorgaba el monopolio del conocimiento y el poder a las minorías que detentan el poder político económico y cultural, los jóvenes le cuestionaron su carácter elitista, oligárquico y excluyente. Fueron los que en la Reforma Universitaria de 1918 reclamaron en las agitadas calles de la ciudad de Córdoba su participación en el centro mismo del acto educativo, el funcionamiento y el cogobierno quienes conquistaron la democratización de la enseñanza, transformando las universidades en garantes de un orden social que empezaba a experimentar notorios cambios en la Argentina. Luego fue el gobierno del general Perón el que planteó una nueva forma de relación entre las universidades, el Estado y la sociedad, y una nueva “misión” para la etapa que se abría en el país. El derecho y el acceso a la educación se hizo efectivo con el desarancelamiento de 1949, a partir del decreto 29.337/49, que establece la gratuidad de la educación universitaria. Y recientemente, también en gobiernos peronistas, se inició el proceso de mayor expansión y creación de nuevas universidades, en cada provincia argentina y en el conurbano bonaerense. Distintos analistas explican el dinamismo de la expansión en la confluencia de un Estado inclusivo, los resultados de la mayor cobertura del nivel secundario de educación, la nueva organización y características de los mercados laborales y la acelerada feminización de la matrícula.

La expansión en clave territorial, política, social y cultural instala a la universidad en la realidad argentina como una institución que se organiza como uno de los pilares fundamentales del proyecto nacional, popular y democrático y como usina sociocultural de desarrollo local y regional, que viene a dar la disputa de sentidos a la construcción de ima-

ginarios sociales hegemónicos, impactando en términos productivos, tecnológicos, culturales, sociales y ambientales en el territorio y el espacio urbano donde se desarrollan.

Resignifica la autonomía. Reencauza la formación universitaria para combatir la inequidad en términos de distribución de conocimiento y alentar simultáneamente a la formación científica y profesional y a la formación ética contextualizada.

Fortalece el pensamiento estratégico que promueve la idea de justicia social y una cultura popular y democrática, con la mirada puesta en la región latinoamericana. Abre el diálogo del conocimiento universitario científico no solo con el sistema empresarial sino además con los sindicatos, los movimientos sociales y las organizaciones del pueblo.

Incluye a las y los hijos y a las familias de los barrios populares, primera generación de estudiantes universitarios, revalorizando y fortaleciendo biografías, a los sectores trabajadores en función del modelo productivo de país, y a los colectivos con derechos vulnerados, a la diversidad y a las distintas comunidades con sus características socioculturales. Un proceso político que, a contramano de la historia de exclusión, creció, multiplica sus aulas, abraza a miles de jóvenes y a otras y a otros les ofrece revancha. En este sentido hago referencia estricta a la segunda oportunidad que debe darse el Estado para garantizar a miles de argentinos y argentinas las condiciones materiales de una vida digna que todavía les niega, asegurarles el acceso a la educación incrementando el número de instituciones de educación superior en todo el territorio nacional y garantizando el cuidado como derecho social, para que ni la pobreza, ni la maternidad joven, ni cuestiones de género obstaculicen la posibilidad de estudiar.

El liderazgo social y el protagonismo asumido por la universidad pública en la defensa irrestricta de los derechos humanos, el cuestionamiento al orden de género y la inequidad de género y las múltiples y acertadas respuestas ante la cruel desigualdad económica y sanitaria desnudada y provocada por la pandemia, la instalan como una de las nuevas instituciones necesarias para el fortalecimiento de la democracia, la reafirmación de la soberanía nacional y la construcción de una argentina igualitaria.

Resulta evidente que este nuevo rol en el escenario político nacional se fortaleció por el compromiso de las universidades públicas en la crisis provocada por la pandemia por COVID-19, cumpliendo un papel fundamental en el fortalecimiento del sistema de salud (salas de atención e internación, laboratorios), contribuyendo con aporte científico tecnológico, generación y transferencia de conocimiento para el desarrollo de elementos de diagnóstico, preventivos y paliativos, y la invaluable convocatoria y participación del voluntariado estudiantil en la logística de la distribución de la asistencia social, en la detección de casos, rastreo de contactos y vacunación. Estudiantes que, al mismo tiempo, continuaban su formación en modalidades no presenciales a partir del Plan de Emergencia que se puso en marcha para seguir cumpliendo con el rol social de educar.

De igual modo y en materia de género, en la actualidad la universidad es la institución que más ha interpelado las desigualdades de género en el país. El avance de los derechos de las mujeres en el mundo ha puesto las políticas de género en la escena institucional de la universidad argentina. Si bien los estudios feministas irrumpieron al interior de las casas de estudios superiores en las décadas de 1980 y 1990, fue en estos últimos años que resonaron con mayor fuerza las

demandas populares e intergeneracionales de las mujeres y disidencias, dando origen a sostenidas e innovadoras estrategias para deconstruir su estructura desigual y patriarcal.

Las problemáticas específicas atravesadas por la desigualdad que se identifican en las universidades, y sus prácticas, responden a la reproducción y perpetuación de las desigualdades sociales en la producción de conocimiento y en las prácticas institucionales, muchas de ellas aun están presentes en los marcos normativos, tales como la exclusión de mujeres en espacios de decisión, lenguaje no inclusivo, brechas de género en el uso del tiempo, cuidados y productividad, la segregación horizontal y vertical, la dominación simbólica, la discriminación sistémica, la violencia de género.

Si bien la feminización forma parte de un proceso de relativa democratización de los estudios universitarios, se hace imprescindible intervenir en los mecanismos que obstaculizan e impiden a las mujeres acceder a las altas esferas y obtener puestos jerárquicos. En números y en cuanto a la participación en los puestos de decisión, en la Argentina, del total de puestos de rectorado (56) solo 7 están cubiertos por mujeres y de 4.369 cargos correspondientes a autoridades superiores, solo 1.808 son ocupados por mujeres. En cuanto al análisis del claustro docente por género vemos que hay una preponderancia de los varones en el cargo de Titular de cátedra tanto con dedicación simple (61,7%) como semiexclusiva (55,4%) y exclusiva (55,1%). En el cargo de Asociado también hay predominio de los varones, sobre todo en las dedicaciones simples y semi-exclusivas (63,4% y 54,5% respectivamente). Mientras que las mujeres predominan en los cargos de jefe/jefa de trabajos prácticos (JTP) (con dedicación simple participan con el 51,3%, con dedicación semiexclusiva con el 57,2% y con exclusiva con el 58,7%) y en

Ayudantes de primera (con dedicación simple con el 53,1%, con dedicación semiexclusiva con el 56,3% y con exclusiva con el 56,4%) (Secretaría de Políticas Universitarias, 2019).

El marco jurídico argentino ha cambiado, las universidades han acompañado y promocionado los debates y las luchas sociales acerca de las múltiples opresiones que padecen las mujeres, algunos hombres y personas LGBTQI+. Sin embargo, transformar la organización social que sustenta las desigualdades requiere políticas que avancen más allá de la igualdad ante la ley y de las estrategias de acción positiva. Para construir lo que se denomina arquitectura de género es imprescindible que la universidad se organice en torno al principio de igualdad y autonomía de las mujeres, recreando el sistema de género en su interior.

La transversalidad de género en la producción, la promoción del conocimiento y en la proyección externa de la universidad es el verdadero desafío. Trascender las políticas focalizadas e instrumentar políticas transversales está dando lugar a distintos mecanismos de institucionalización. Estas políticas pueden considerarse “transformadoras de las relaciones de género” cuando, al interpelar la matriz social y cultural patriarcal en la cual se producen y reproducen esas relaciones de género, proponen su transformación deslegitimando las jerarquías y privilegios que de ella se desprenden.

Es relevante cómo estas organizaciones han construido diferentes instrumentos de intervención desde una perspectiva de género e interseccional para que se modifique la cultura institucional, entre ellos protocolos de abordaje para casos de violencia y discriminación, sistematización de la sensibilización, capacitación de autoridades y comunidad educativa en materia de género, incipiente incorporación

obligatoria del enfoque de género en los programas de estudios y reflexión sobre los trayectos formativos, creación de posgrados, paridad en órganos colectivos de gobierno, investigaciones situadas que contribuyen a comprender la problemática de la violencia por razones de género, creación de redes interuniversitarias intersectoriales, que incluyen organizaciones sindicales de docentes, no docentes y estudiantes, y con organizaciones feministas comunitarias.

En particular, en la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR) se ha institucionalizado el Programa de Desarrollo de Políticas de Igualdad de Género (Resolución de Consejo Superior n.º 82/2018). El mismo tiene como objetivo garantizar y proteger la participación académica y política de las mujeres, tanto hacia el interior como hacia otras esferas externas; desarrollar formas adecuadas y eficaces de intervención institucional ante las distintas formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica; revisar y reflexionar críticamente acerca de las relaciones de poder implícitas en nuestros vínculos cotidianos: familiares, laborales, sociales, académicos y políticos; transversalizar e incorporar la perspectiva de género en las diversas carreras que ofrece, en los distintos trayectos de sus planes de estudio y en los diversos ámbitos institucionales; promover políticas para construir e incidir en las políticas de Estado que garanticen los derechos de las mujeres y de las diversidades sexuales.

Actualmente la UNAHUR se encuentra desarrollando un Dispositivo de Género como instrumento de diagnóstico, gestión y evaluación. Esta herramienta estratégica cumplirá entonces los fines de matriz de análisis, de diagnóstico situado, de revisión de prácticas, y permitirá diseñar políticas de género integrales. Al mismo tiempo la sistematización

permitirá evaluar el impacto y la transformación en el camino de búsqueda de la igualdad sustantiva. El Dispositivo de Género a aplicar en el ámbito académico, de investigación y extensión, reconoce los siguientes principios para la configuración de las normativas y las políticas de transformación: paridad política y democracia paritaria, derechos que garanticen el reconocimiento y redistribución entre hombres, mujeres y disidencias, comunicación no sexista e inclusiva, erradicación de la discriminación y la violencia de género e interseccionalidad.

Simultáneamente a la sistematización de las acciones y entendiendo que la transformación es progresiva, se ha avanzado en la construcción de normativa institucional que promueva relaciones igualitarias entre los géneros, reconociendo los derechos de todas las identidades sexogenéricas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación nacional y los tratados internacionales en la materia.

Además de la firme determinación política para cambiar la cultura interna, fue necesaria la revisión, reformulación e incorporación de la perspectiva de género en la normativa institucional. Esta incluye adhesión a la Ley Micaela (Resolución de Consejo Superior n.º 29/2019), adhesión a la Ley de Identidad de Género (Resolución de Consejo Superior n.º 64/2019), paridad de género en la conformación de concursos docentes, modificación del Régimen de Licencias, cupo laboral trans y avance progresivo hacia la paridad de género con representación igualitaria entre varones y mujeres, de manera alternada y consecutiva en las listas y en los órganos de gobierno y la creación del Régimen de Convivencia que sostiene la perspectiva de género como eje transversal, y el respeto a la diversidad y los derechos de todas las

personas como valor fundacional del Proyecto Educativo (Resolución de Consejo Superior n.º 24/2016 y su modificación Resolución de Consejo Superior n.º 93/2018).

Con el objetivo de institucionalizar el enfoque de género se encuentra en revisión el Estatuto Universitario, principal documento donde se sientan las bases de funcionamiento de la Universidad. Entre otras modificaciones de diversa índole, incluye su reescritura en lenguaje inclusivo no genérico, la paridad de género en órganos de gobierno como el Consejo Superior y Directivos, y la incorporación en el “Capítulo I - Principios, fines y objetivos”, de la defensa de los derechos humanos, la inclusión y la igualdad de oportunidades y de resultados, garantizando derechos de reconocimiento, redistribución y participación entre hombres, mujeres y disidencias, erradicando la violencia y la discriminación. Amplía también los objetivos, específicamente para promover la igualdad sustantiva en materia de géneros y contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria.

Un párrafo especial merece la política de becas-estímulo para mujeres que cursen carreras de Ingeniería e Informática (Resolución de Consejo Superior n.º 213/2019). La Universidad de Hurlingham ha tomado medidas concretas y superadoras al crear, en 2019, becas de estímulo en estas carreras, para mujeres, apuntando a las áreas consideradas clave para el desarrollo económico local. Se trata de un estipendio mensual equiparable al 80% de la remuneración neta de una ayudante de primera con dedicación semiexclusiva, cuyo valor se actualiza de manera automática con los acuerdos paritarios. Estas becas-estímulo son una experiencia innovadora a nivel país y se implementan desde el año 2020. Tienen como objetivo fundamental promover la autonomía de las mujeres, a través de una política de discriminación

positiva que apunta a corregir la representación insuficiente de la mujer y las injusticias de la redistribución de bienes.

Se ha avanzado mucho en el sistema universitario pero aún queda otro tanto por hacer. Resta como desafío profundizar el diálogo académico político para incidir en la continuidad de construcción de políticas públicas que permitan desarmar la epistemología androcéntrica, colonial y patriarcal, para articular con otras organizaciones del Estado la disputa a un orden de género que todavía se resiste y al mismo tiempo, sigue elaborando estrategias antiderechos con el fin de derogar estándares legales vigentes para mantener intacto un statu quo de moral sexual restrictiva y exclusión. Ante estos intentos que buscan la fragmentación de la sociedad, las universidades tienen una responsabilidad central en la promoción de nuevas formas de construcción colectiva que impacten en el espacio público y en la política institucional.

6. Una nueva estatalidad. Algo más que democracia paritaria para arribar a la igualdad sustantiva

El desarrollo de una sociedad democrática exige la vigencia del Estado de derecho fundado en el respeto de los derechos humanos. Siendo la igualdad la meta, y entendida a partir de un criterio de justicia, se persigue la eliminación de la discriminación para erradicar las distintas relaciones de poder asimétricas que impactan en el ordenamiento social.

A partir de las luchas de los movimientos feministas, las mujeres de la política, los partidos políticos y los movimientos sociales, está en marcha la transformación cultural en la sociedad y el conjunto de sus instituciones, el Estado y la

familia. Muchas reivindicaciones por la aplicación de políticas surgidas de los procesos y movilizaciones populares lograron converger con el poder institucional, se cristalizaron como derechos y abrieron camino a la democracia paritaria. La Argentina fue escenario de muchas iniciativas que forman parte hoy de la legislación nacional.

La democracia paritaria, como alternativa superadora de la democracia representativa, busca erradicar la exclusión estructural de las mujeres en condiciones de igualdad política y social pero, al mismo tiempo, exige reformas como el cambio del modelo de Estado a un Estado inclusivo, que incorpore la paridad en todos sus poderes y niveles, introduciendo transformaciones en la dinámica de poder de los partidos y las organizaciones políticas, un Estado garante de la igualdad sustantiva y paridad en representación política, respondiendo al principio de igualdad en el derecho político y electoral.

El tránsito a la paridad busca la igualdad sustantiva y modifica las estructuras existentes a partir de la ampliación progresiva de la participación en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, en los mecanismos de participación social y política y en las relaciones familiares con responsabilidades compartidas en el cuidado y la economía y las transformaciones en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales. La erradicación de las violencias contra las mujeres, las nuevas masculinidades, la educación y comunicación en valores de igualdad entre los géneros y el medio ambiente son solo algunos de los desafíos.

Existe la oportunidad de poner a la democracia como condición necesaria y repensar un modelo de Estado que evolucione hacia relaciones más igualitarias y equitativas en materia de género, raza, estatus económico y otras relacio-

nes que permitan el goce de todos los derechos para todas las personas.

Nuestra democracia necesita nuevos pactos sociales y constitucionales, la democracia representativa requiere fortalecer mecanismos de participación real para incorporar en las decisiones a los movimientos sociales y los ciudadanos y fundamentalmente deberá consagrar nuevas instituciones que reconcilien con el Estado a los ciudadanos desencantados por la extrema desigualdad, la subordinación a los poderes fácticos y supranacionales y la exclusión.

Avanzar hacia una democracia paritaria pone a la democracia en el centro de las transformaciones, al tiempo que marca el desafío de la construcción de un nuevo Estado que recupere la soberanía y las potestades permanentemente amenazadas por los procesos globales, el endeudamiento externo y la exclusión y la igualdad sustantiva.

Los movimientos feministas y los movimientos políticos han definido un horizonte que conmueve las estructuras del Estado nacional y pretende transformar la justicia de género como pilar de sustento democrático.

Esta nueva estatalidad de paridad política e igualdad sustantiva requiere sumar al derecho a la participación política de manera igualitaria, la construcción de un entorno social y económico de bienestar, de pleno empleo, de crecimiento constante dirigido y controlado por el Estado, de ciudadanía plena en un modelo de organización donde la distribución de la riqueza y el reconocimiento de la diferencia confluyen en una organización comunitaria solidaria.

Es por eso que deconstruir los significados culturales, reformular las normas de género y resignificar la diferencia, más que un dilema debe ser considerado como un proceso de subversión cultural. Será la lucha y la movilización popu-

lar las que seguirán ampliando la ciudadanía, reconociendo derechos a los que aún están excluidos.

Será la democracia paritaria en búsqueda de la igualdad sustantiva la que puede devolverle el sentido amplio a la democracia en la construcción de una comunidad organizada, solidaria, igualitaria y plural, donde todos y todas tengan un lugar y en el trabajo encuentren su dignidad.

Serán nuevas instituciones, entre ellas las universidades, las que poniendo la desigualdad en el centro de la política contribuirán a la construcción del Nuevo Estado que garantice los derechos de ciudadanía.

Agosto de 2021



Referencias bibliográficas

- ASTELARRA, Judith, “Democracia, ciudadanía y sistema político de género”, en Seminario PRIGEPP Democracias, 2002. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). Disponible en: <http://prigepp.org>.
- BAREIRO, Line y Lilian SOTO, “La hora de la igualdad sustantiva: Participación política de las mujeres en América Latina y Caribe hispano”, México, ONU-Mujeres, 2014.
- BARRANCOS, Dora, “Reflexiones sobre la saga de los derechos políticos femeninos”, en *Estudios sociales*, revista universitaria semestral, año XXII, n.º 43, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre, 2012.

- , “Pensar la desigualdad en tiempos de pandemia”, Capacitación Ley Micaela, Universidad Nacional de Hurlingham, abril de 2020. Disponible en: <http://www.unahur.edu.ar/es/clase-de-dora-barrancos-pensar-la-desigualdad-en-tiempos-de-pandemia>.
- COBO, Rosa, Carmen DE LA CRUZ, Roxana VOLIO y Ada ZAMBRANO, *Políticas y acciones de género. Materiales de formación*, serie Cuadernos de género, editada por Marta Aparicio García, Begoña Leyra Fatou y Rosario Ortega Serrano, Madrid, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Universidad Complutense, 2009.
- FRASER, Nancy, “De cómo cierto feminismo se convirtió en criada del capitalismo”, 2013. Disponible en: <https://www.sinpermiso.info/textos/de-como-cierto-feminismo-se-convirti-en-criada-del-capitalismo-y-la-manera-de-rectificarlo>.
- GUZMÁN, Virginia, “Procesos político-institucionales e igualdad de género. Chile: 1980-2010”, Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2011.
- LECHNER, Norbert, “Ese desencanto llamado posmoderno”, en *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- RAMONET, Ignacio, “Democratizar la democracia”, en *La Jornada*, México, 8 de noviembre de 2015.
- SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, “Mujeres en el Sistema Universitario Argentino-Estadísticas 2018-2019”, 2019.